



NACIONAL



RESOLUCION 973/2013
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Transfiérese agente del Ministerio de Educación.
Del: 12/11/2013; Boletín Oficial: 15/11/2013

VISTO el Expediente N° 1-2002-4134000301/09-7 del registro del CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL (CENARESO), y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados, el Director del CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL (CENARESO), organismo descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD, solicita la transferencia a la planta del mismo, del agente D. Gustavo Darío CACHAN (DNI N° 10.200.928), perteneciente a la Planta Permanente de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) organismo descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DE EDUCACION.

Que el citado agente en virtud de lo dispuesto por la Resolución Conjunta CONEAU N° 691/2009 y CENARESO N° 193/2009, de fecha 18 de noviembre de 2009, se desempeñó en dicho Centro Nacional en calidad de adscripto, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, en los términos establecidos en el punto 2.1 del Anexo I del Decreto N° 639/2002, y de conformidad con las facultades emergentes del punto 4 de la misma norma.

Que en razón de subsistir las razones que justificaron la referida adscripción, resulta conveniente acceder a la solicitud efectuada, disponiendo la transferencia del agente en cuestión a la planta permanente del CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL (CENARESO).

Que el organismo de origen ha manifestado su expresa conformidad a la transferencia impetrada.

Que se ha dado cumplimiento a las prescripciones establecidas en el artículo 15, inciso b), apartado IV del Anexo I del Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público N° 25.164 y de lo dispuesto en el punto 6, apartado c) del Anexo I del Decreto N° 639/2002.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para el agente D. Gustavo Darío CACHAN, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 15, inciso b) apartado IV del Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° - Transfiérese, a partir de la fecha del presente, al agente D. Gustavo Darío CACHAN (DNI N° 10.200.928), Nivel B, Grado 3 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, perteneciente a la Planta Permanente de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y

ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU), organismo descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DE EDUCACION, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la Planta Permanente del CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL, organismo descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 2° - El agente transferido mantendrá su respectivo cargo, nivel y grado de revista alcanzado en su carrera administrativa.

Art. 3° - Hácese saber al CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL (CENARESO), que deberá disponer la pertinente modificación estructural y de partidas presupuestarias de acuerdo a las previsiones de la ley de presupuesto del ejercicio correspondiente, para hacerse cargo de la transferencia ordenada en el artículo 1°.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur; Alberto E. Sileoni.

